
	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**




**Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025**


	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. RESPONSABLES .....	4
4. DEFINICIONES .....	5
5. CONTENIDO .....	5
5.1. Ámbito de Aplicación.....	5
5.2 Organigrama .....	6
5.3 Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	6
5.3.1 Contexto de la Organización .....	7
5.3.2 Comprensión de la Organización y de su Contexto .....	7
5.4 Comprensión de las Necesidades y Expectativas de los Trabajadores y de Otras Partes Interesadas.....	7
5.5 Determinación del Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	9
5.6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo .....	9
5.7 Liderazgo y Participación de los Trabajadores .....	10
5.7.1 Liderazgo y Compromiso.....	10
5.7.2 Política de la SST.....	12
5.7.3 Roles y Responsabilidades y Autoridades en la Organización .....	12
5.7.4 Consulta y Participación de los Trabajadores .....	12
5.8 Planificación .....	14
5.8.1 Acciones para abordar los Riesgos y Oportunidades.....	14
5.8.2 Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos .....	15
5.8.3 Determinación de los Requisitos Legales y Otros Requisitos.....	16
5.8.4 Planificación de Acciones.....	16
5.9 Objetivos .....	17
5.10 Apoyo.....	17

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

5.10.1 Recursos .....	18
5.10.2 Competencia.....	18
5.10.3 Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Toma de Conciencia.....	19
5.11 Comunicación .....	20
5.12 Información Documentada .....	22
5.13 Operación .....	24
5.13.1 Gestión del Cambio .....	26
5.13.2 Compras .....	27
5.13.3 Contratación .....	28
5.13.4 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias .....	28
5.14 Evaluación y Desempeño .....	29
5.14.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Desempeño .....	30
5.14.2 Evaluación del Cumplimiento .....	30
5.14.3 Auditoría Interna .....	31
5.14.4 Revisión por la Dirección .....	31
5.15 Mejora.....	32
5.15.1 Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales .....	32
5.15.2 Mejora Continua .....	34
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	35

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 1. OBJETIVO

Establecer el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Superintendencia de Sociedades, conforme a los requisitos legales aplicables y la norma NTC-ISO 45001:2018.

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación del contexto organizacional y partes interesadas, continúa con la planificación, control operacional y evaluación del desempeño, y finaliza con la revisión y mejora continua del sistema, dando cumplimiento a los requisitos de la Norma ISO 45001/2018 y los contractuales.

## 3. RESPONSABLES

### 1.1 Alta Dirección


La alta dirección asegura el cumplimiento normativo, apoyando la asignación de recursos adecuados y liderando la mejora continua del SGSST, conforme a los estándares legales aplicables y los Requisitos de la ISO 45001:2018.

### 1.2 Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ahora en adelante Grupo SST, tiene la responsabilidad de garantizar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ejecute de manera efectiva, asegurando tanto el cumplimiento de los requisitos legales como los establecidos en la ISO 45001:2018, mediante la implementación de procesos, la gestión de riesgos, la capacitación y la mejora continua del sistema.

### 1.3 COPASST

El **COPASST** tiene la responsabilidad de colaborar activamente en la implementación, monitoreo y mejora del SGSST, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y de la norma ISO 45001:2018, promoviendo la participación de los trabajadores, apoyando las acciones correctivas y preventivas para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable de la Entidad.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 1.4 Funcionarios y Partes Interesadas

Los funcionarios y las partes interesadas tienen responsabilidades claves en el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Entidad, tanto en relación con los requisitos legales como con los requisitos de la norma ISO 45001:2018, su participación y cumplimiento.

### 4. DEFINICIONES

- **Manual del SGSST:** Es un documento que describe de manera consolidada y estratégica la estructura, políticas, objetivos, responsabilidades y procedimientos necesarios para gestionar y asegurar un entorno laboral seguro y saludable. Este manual establece los lineamientos para cumplir con los requisitos legales aplicables y la vez los requisitos de la Norma Internacional ISO 45001, y es utilizado como herramienta para consulta en la implementación, operación y mejora continua del sistema en la Entidad.
- **Norma ISO 4500:2018:** Norma Internacional de alto nivel que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el objetivo de mejorar la seguridad laboral, reducir los riesgos y crear un entorno de trabajo más saludable.


### 5. CONTENIDO

#### 5.1. Ámbito de Aplicación

La descripción del manual del SGSST, es aplicable para cada uno de los procesos de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con las necesidades y criterios establecidos por la Norma Internacional NTC-ISO 45001:2018, Resolución 0312 de 2019 y Decreto Ley 1072 de 2015, y por lo tanto cubre a todas las partes interesadas y grupos de valor.

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, pasantes, visitantes y demás grupos de interés que interactúan con la Superintendencia de Sociedades.

Su aplicación cubre la ejecución de las funciones misionales y administrativas relacionadas con La ejecución de las atribuciones administrativas de inspección, vigilancia y control, a las sociedades mercantiles y atención de las facultades jurisdiccionales de insolvencia económica, así como las medidas de intervención a la

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

actividad de captación ilegal, de todas las sedes de la Entidad a nivel nacional, y en sus diferentes modalidades de trabajo: presencial, teletrabajo y trabajo en casa.

- **Decreto 1072 de 2015:** Es la norma que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en Colombia, estableciendo las disposiciones para la implementación, gestión y monitoreo de la seguridad y salud en trabajo en las organizaciones, con el objetivo de prevenir riesgos laborales y promover un entorno de trabajo seguro.
- **Resolución 0312 de 2019:** Establece los lineamientos y Estándares mínimos que deben cumplir las empresas en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), definiendo las condiciones mínimas para la implementación del sistema en empresas de diferentes tamaños, sectores y nivel de riesgos, estableciendo las bases para su evaluación y auditoría.

## 5.2 Organigrama


La estructura orgánica de la Entidad, se encuentra en la intranet institucional, accediendo a través del siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/865537/Organigrama-Grupos-Trabajo.pdf/25093bd2-7c09-4a92-e8ed-55fbdb8a1556?t=1670878478546>

## 5.3 Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento con la normatividad legal vigente, establece su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST), en el marco del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y en el requisito normativo optado voluntariamente de la ISO 45001:2018. Se evidencia entonces la correspondencia de los numerales de norma, con los demás requisitos del Decreto y la Resolución.

El SGSST, se ha implementado y articulado conforme a los requisitos que la legislación y la normatividad requieren; articulación que se presentará durante el desarrollo de este documento.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

### 5.3.1 Contexto de la Organización

### 5.3.2 Comprensión de la Organización y de su Contexto

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
N/A	N/A	4.1 Comprensión de la Organización y de su contexto.

Tomando como referencia la Plataforma Estratégica de la Entidad, los objetivos estratégicos y la matriz DOFA institucional, se determinan aquellos aspectos que pueden afectar positiva o negativamente al SGSST. Es así como, observamos en el siguiente link, el DOFA institucional que está relacionada el SGSST:

[Planeación estratégica y DOFA - Nuestra Entidad - Inicio](#)


Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades ha identificado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como complemento al ejercicio de "Comprensión de la Organización y de su Contexto", realizado a través del "Análisis DOFA del SGSST", se han definido las estrategias a llevar a cabo para la planificación y el fortalecimiento del sistema, las cuales se pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/7723526/DOFA-2024.pdf>

### 5.4 Comprensión de las Necesidades y Expectativas de los Trabajadores y de Otras Partes Interesadas

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
N/A	N/A	4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


La Superintendencia de Sociedades se encuentra comprometida a determinar otras partes interesadas, además de los trabajadores, sus necesidades y expectativas pertinentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, identificando los siguientes grupos de interés:

- Ciudadanía en general
- Órganos de Control, Entes Gubernamentales, Autoridades
- Alta Dirección
- Contratistas
- Proveedores
- Servidores Públicos
- Administradora de Riesgos Laborales - ARL
- Entidades Prestadoras de Salud EPS e IPS
- Teletrabajadores
- COPASST y Comité de Convivencia
- Brigadistas
- Familias
- Comunidad y Vecinos

En este sentido, dichos grupos de interés también aplican para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes, en el marco de la Responsabilidad Social, tienen las siguientes expectativas por parte de la Entidad; la cual, mediante un comportamiento ético y transparente debe:

- Contribuir al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad.
- Tomar en consideración las expectativas de sus grupos de interés.
- Cumplir con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.
- Este integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Las expectativas de dichos grupos, al igual que se incluyen otros, con necesidades y expectativas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran relacionadas en el formato Matriz de Partes Interesadas (GIN-FM-031).

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 5.5 Determinación del Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.	N/A	4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión de la SST.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST de la Superintendencia de Sociedades, tiene alcance a todas las actividades administrativas y operativas que se desarrollen para la “Ejecución de las atribuciones administrativas de inspección, vigilancia y control a las sociedades mercantiles, cámaras de comercio y otros entes, personas jurídicas y personas naturales, atención de las facultades jurisdiccionales de insolvencia económica y resolución de conflictos societarios, medidas de intervención a la actividad de captación ilegal y aquellas relacionadas con el reporte de información y elaboración de informes. y es aplicable en todas las sedes de la Entidad a nivel nacional, a todos sus Servidores Públicos, Contratistas, Subcontratistas, Pasantes y demás grupos de interés, en sus diferentes modalidades de trabajo: presencial, teletrabajo y trabajo en casa.


## 5.6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A	4.4 Sistema de Gestión de la SST.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la Superintendencia de Sociedades, se ha implementado de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, los objetivos y estructura del Sistema de Gestión Integrado SGI, los procesos y armonizado en cuanto a su correspondencia, con los numerales de la NTC ISO 45001:2018.

Este manual aplica a todos los procesos y servicios a través de los cuales la Entidad busca propender por la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores y demás partes interesadas. El SG-SST hace parte del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, el cual es administrado a través de los diferentes procesos, tal como se evidencia en el siguiente link, donde se relaciona el mapa de procesos de la Entidad:

Proceso: Gestión Integral, Código: GIN-FM-036, Versión: 001, Vigencia: 26/02/2025  
Verifique que este documento corresponda a la versión vigente antes de su uso

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/sgi>


## 5.7 Liderazgo y Participación de los Trabajadores

### Obligaciones de los Empleadores


Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.</p>	<p>Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST.</p> <p>Asignación de responsabilidades en SST.</p> <p>Rendición de cuentas.</p> <p>Perfiles de cargos.</p> <p>Conformación y funcionamiento del COPASST.</p> <p>Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.</p> <p>Artículo 23 Obligaciones de los empleadores.</p>	<p>5.1 Liderazgo y compromiso.</p> <p>5.2 Política de la SST.</p> <p>5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.</p> <p>5.4 Consulta y participación de los trabajadores.</p>

#### 5.7.1 Liderazgo y Compromiso

La Superintendencia de Sociedades tiene como prioridad proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la Entidad, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

- **Alta Dirección:** Para la Alta Dirección es importante definir, firmar y divulgar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un documento escrito y socializado a nuestras partes interesadas.
- Como líderes en la toma de decisiones, nos comprometemos a suscribir nuestra política de seguridad y salud, la cual nos servirá como marco de referencia para establecer y revisar nuestros objetivos estratégicos.
- **Rendición de cuentas al interior de la Entidad:** El Grupo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), rinde cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se realiza a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados necesarios para evidenciar su efectiva ejecución.
- **Definición de recursos:** La alta Dirección de la Entidad, asigna los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los del SGST, el Comité Paritario y quien corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria, a través de la ejecución de los presupuestos.
- **Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.** Este requerimiento se evidencia a través del cumplimiento de la matriz legal.
- **Gestión de los peligros y riesgos:** La Entidad adopta disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. Esta obligación se evidencia a través de la implementación del "Procedimiento Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles" GC-PR-007 y como resultado de este, se obtiene la "Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos"
- **Plan de trabajo anual en SST:** El Grupo de SST define e implementa, un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, el cual se identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos y el cumplimiento normativo legal.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

- Prevención y promoción de riesgos laborales:** La Entidad implementa y desarrolla actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, de conformidad con la normatividad vigente. Esta obligación se evidencia a través de la implementación de la Guía para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles” y como resultado de este, se obtiene la “Matriz de Identificación de Peligros Valoración de Riesgos y Determinación de Controles”.

### 5.7.2 Política de la SST

La Superintendencia de Sociedades cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para establecer compromisos claros y directrices que garanticen un entorno laboral seguro, cumpliendo con la normatividad legal vigente en la que se promueve la prevención de riesgos laborales, protección de la salud de los empleados y la mejora continua en la gestión de la SST.

En el siguiente link, relacionamos la Política SST:

<http://intranet/SG/Documents/Politica-SST/Actualizacion-politica-SST-2023.pdf>


### 5.7.3 Roles y Responsabilidades y Autoridades en la Organización

El establecimiento de roles y responsabilidades, están definidos en la “Matriz de Responsabilidades, Autoridad y Rendición de Cuentas y Competencias” y específicamente por cargo en el “Manual de Funciones y Competencias Laborales”.

### 5.7.4 Consulta y Participación de los Trabajadores

La Entidad adopta las medidas necesarias y eficaces para garantizar la participación de todos los trabajadores y sus representantes incluido el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, asegura que dichos representantes cuenten con el tiempo y los recursos requeridos para el desempeño de sus funciones, conforme a la normatividad vigente aplicable.

La estrategia de consulta se lleva a cabo a través de SharePoint, la intranet y las plataformas de comunicación y consulta gestionadas por la entidad, dirigidas a las partes interesadas, tanto internas como externas.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


Este requisito se evidencia, a través de los siguientes escenarios:

- Rendición de cuentas
- Inducción y reinducción
- Comité COPASST
- Comité de Convivencia
- Correo electrónico del Grupo SST
- Revisión por la Dirección
- Micrositio de Salud Mental
- Semana SST
- Semana Lactancia Materna
- Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
- Evaluaciones de desempeño
- Encuestas de clima laboral
- Batería de riesgo psicosocial / y las actividades inherentes donde los funcionarios participen
- Buzón o correo de sugerencias (atención a la ciudadanía)

Así mismo la Entidad, informa a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SGSST. Igualmente evalúa las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SGSST. Esta obligación se evidencia a través de la Revisión por la Dirección del SGSST, la cual se realiza anualmente.

La Entidad garantiza la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades de la Entidad, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral.

Esta obligación se evidencia a través del Plan Institucional de Capacitación y en el cumplimiento del Plan de Capacitación del SST.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


## 5.8 Planificación

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16-3. Mecanismos para el autorreporte de condiciones de trabajo y salud.</p> <p>Artículo 2.2.4.6-5. Cumplimiento de los requisitos normativos.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.8-1. Identificación de la normatividad vigente del SG de Riesgos Laborales.</p>	<p>2.3.1 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión.</p> <p>4.4.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p> <p>4.1.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la Entidad.</p> <p>2.7.1 Matriz legal.</p>	<p>6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.</p> <p>6.1.2.1 Identificación de peligros.</p> <p>6.1.2.2 Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el SG de la SST.</p> <p>6.1.2.3 Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el SG de la SST.</p> <p>6.1.3 Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.</p>

### 5.8.1 Acciones para Abordar los Riesgos y Oportunidades

La Entidad gestiona los riesgos y oportunidades identificados en el análisis de su contexto interno y externo. Esto le permite aprovechar las situaciones favorables a fin de lograr cumplir cabalmente con la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.

Los riesgos y oportunidades asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como las acciones para su abordaje, se encuentran definidos en la matriz de riesgos y oportunidades, donde se establece una metodología que evalúa el nivel de probabilidad e impacto, lo que permite determinar su tratamiento, definir los controles correspondientes y realizar su seguimiento.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

### 5.8.2 Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos

La Guía para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, proporciona la metodología y lineamientos que se deben aplicar para la identificación, medición, control y monitoreo de los peligros y riesgos a los que están expuestos los colaboradores de la Entidad.

Así mismo, se cuentan con la "Matriz de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y Determinación de Controles", como herramienta asociada a la adecuada administración del riesgo. Anualmente, o cuando se presenten cambios significativos se realiza la revisión y actualización del contenido de esta.


Así mismo, la Entidad ha definido e implementado diferentes clases de controles, con el fin de prevenir que un riesgo se materialice, o minimizar su impacto, en caso de materializarse. Dichos controles, inciden directamente sobre la seguridad y/o la salud de los trabajadores; entendiéndose por cada uno de estos:

- **Seguridad en el Trabajo:** estándares de SST, orientados a implementar mecanismos y herramientas para el cuidado de los servidores públicos y colaboradores, en sus actividades administrativas y operativas que pueden materializarse mediante accidentes laborales.
- **Salud en el Trabajo:** estándares de SST, orientados a implementar mecanismos y herramientas para el cuidado de los servidores públicos y colaboradores, en sus actividades administrativas y operativas que pueden materializarse mediante enfermedades laborales.

La Entidad lleva a cabo la identificación de peligros y riesgos por cada uno de los Grupos de Exposición Similar (GESS).

#### Auto reporte de condiciones de trabajo y salud

La Entidad gestiona la participación activa de todos los niveles organizacionales en la identificación de peligros, mediante la utilización de la herramienta "Reporte de Actos y Condiciones Inseguras". Esta herramienta facilita la identificación preventiva de peligros derivados de condiciones y actos inseguros.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

➤ **Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el SG SST**

La Entidad establece, implementa y mantiene procesos para la evaluación de los riesgos de SST a partir de los peligros identificados, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes, esto se evidencia en la documentación de la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

**5.8.3 Determinación de los Requisitos Legales y Otros Requisitos**

La Entidad establece, implementa y mantiene un proceso para la determinación y acceso a Los requisitos legales actualizados y otros requisitos que sean aplicables a sus peligros, sus riesgos para la SST y su sistema de gestión de la SST; así mismo determina cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la organización y qué es necesario comunicar; asegurando que estos requisitos legales y otros requisitos se tengan en cuenta al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua el sistema de gestión de SST.


El proceso es liderado por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se soporta con asesores externos legales para asegurar una determinación y actualización de requisitos legales oportuna.

**5.8.4 Planificación de Acciones**

Con base en las necesidades identificadas de articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a los requisitos legales de SST aplicables y a los requisitos de la norma ISO 45001:2018, de manera sistemática y periódica se hará la implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello la Entidad planifica las acciones para abordar los riesgos y oportunidades identificadas y las acciones para abordar los requisitos legales y otros requisitos y para prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas.

La planificación de dichas acciones tiene como fuentes el contexto de SST, la identificación de peligros de SST, la evaluación de riesgos y los resultados de investigaciones de accidentes. Adicionalmente se toma como referencia la medición del desempeño del SGSST, los resultados de evaluación de estándares mínimos, los informes de auditorías internas y externas del SG SST, la jerarquía de controles y las salidas del SGSST, entre otros.

Esta planificación de acciones está a cargo de la Dirección de Talento Humano, quien lidera la integración o implementación de dichas acciones en los procesos de la

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Entidad y evalúa la eficacia de estas acciones, a través de la medición y seguimiento del indicador de gestión de SST. Porcentaje de actividades realizadas para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Plan de trabajo del SG SST).

### 5.9 Objetivos


Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)	N/A	6.2 Objetivos de la SST y Planificación para Lograrlos. 6.2.1 Objetivos de la SST. 6.2.2 Planificación para lograr los objetivos de la SST.

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo Numeral 5.2.

Dichos objetivos son medibles a través del cumplimiento de los indicadores del SG-SST; a la vez que se comunican y divulgan en los procesos de inducción y reinducción. De igual forma, se llevó a cabo la alineación de los objetivos del SGSST, con las directrices de la Política del SGSST, la misión, la visión y los objetivos estratégicos de la Entidad; alineación que se establece y evidencia a través de los resultados de los Planes de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5.10 Apoyo

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST.	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST.	7.1 Recursos. 7.2 Competencia.
Artículo 2.2.4.6.11. Parágrafo 2. Inducción	Capacitación de los integrantes del	7.3 Toma de conciencia.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

	COPASST. Programa de capacitación anual.  Inducción y reinducción en SST, 1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	
--	---	--

### 5.10.1 Recursos

La Superintendencia de Sociedades asigna los recursos necesarios para la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Plan anual de adquisiciones. Este plan podrá ser ajustado según los resultados de las revisiones realizadas por la Dirección, la magnitud y severidad de los riesgos laborales, así como el número de trabajadores expuestos.


Asimismo, dispone del personal necesario y calificado, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Talento Humano, y cuenta con un equipo multidisciplinario especializado en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Adicionalmente, la Entidad recibe asesoría y acompañamiento en diversas actividades de promoción, prevención y gestión del riesgo, a través de la ARL.

### 5.10.2 Competencia

La Superintendencia de Sociedades tiene establecidas las competencias necesarias de los servidores públicos y colaboradores que afectan o pueden afectar el desempeño del SGST, dichas competencias son definidas en el Manual de funciones y competencias laborales y en la Matriz de responsabilidades, autoridad, rendición de cuentas y competencias, documentos en los que se definen las funciones, responsabilidades y autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los peligros de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo se asegura el desarrollo de las competencias, proporcionando educación y formación personal, grupal y organizacional, el desarrollo profesional y el mejoramiento, de acuerdo a lo definido en el Plan institucional de capacitación, el cual está orientado como un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, durante cada vigencia y parte de unos objetivos específicos incluyendo

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

los de SST. Este plan, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo, para conseguir los resultados y metas institucionales establecidos, adicionalmente el grupo de SST planifica las capacitaciones y formaciones, como parte del Plan de trabajo del SG SST.

Adicionalmente, los responsables de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) han realizado el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido por el Ministerio del Trabajo, y cuentan con la formación requerida.

Adicionalmente, se informa de manera periódica sobre las oportunidades de formación continua disponibles relacionados con medidas preventivas sobre los riesgos de exposición.


Toda la documentación relacionada con las competencias del personal de la Entidad está disponible en la página institucional de la intranet.

### **5.10.3 Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Toma de Conciencia**

La Superintendencia de Sociedades dentro de sus procesos de inducción y reinducción, fortalece en sus colaboradores (independiente su forma de vinculación) y partes interesadas, la apropiación de conceptos, y lineamientos orientados a la preservación de su salud, bienestar y toma de conciencia de su seguridad.

De otra parte, a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC), permite que los trabajadores puedan desarrollar sus actividades diarias, en el marco de la protección de la seguridad y salud en el trabajo, ello implica, además, orientar y capacitar al trabajador en los posibles riesgos derivados de su actividad rutinaria y como prevenirlos. De igual manera, las actividades derivadas de los planes de gestión SST, en los cuales se ha definido una serie de actividades, orientadas a generar la sensibilización y toma de conciencia sobre los aspectos relevantes del SGSST, a través de estrategias de comunicaciones tales como: comunicaciones masivas mediante la intranet, correos electrónicos, seminarios o talleres, videos ilustrativos y documentos guías para su consulta:

- Lecciones aprendidas
- Campañas de sensibilización

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

- Capacitaciones, talleres y formaciones que se ejecutan a través de las actividades de promoción y prevención, sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional y participación de la brigada de emergencias.

### 5.11 Comunicación


<b>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6</b>	<b>Resolución 0312 de 2019</b>	<b>ISO 45001:2018</b>
Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación.	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.	7.4 Comunicación.

La Entidad cuenta con un Plan Estratégico de Comunicaciones, que permite gestionar un Sistema de Comunicación Interna y Externa, lo que facilita cumplir los objetivos de gestión a través de los diferentes canales de comunicación como: intranet, inducción y reinducción, circulares, oficios, memorandos, correos electrónicos, carteleras y otros mecanismos de comunicación; mediante los cuales, se pretende que todos los colaboradores de la Entidad (independiente de su forma de vinculación), comprendan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), haciendo énfasis en los objetivos del Sistema, los riesgos a los que están expuestos, entre otros. Lo anterior para efectos de contribuir al logro de la Política y a la mejora continua.

Otro mecanismo de comunicación con el que cuenta la Entidad, es a través del Comité Paritario de Salud Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, dado que es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, busca fortalecer la divulgación y apropiación del conocimiento en SST e incrementar la participación de los colaboradores a través de las actividades publicadas por los medios de comunicación. De igual manera, ha desarrollado en su página de Intranet, la información relevante del SGSST para contribuir con las relaciones de confianza que se requieren con las partes interesadas internas.

Asimismo, se llevan a cabo jornadas de seguridad y salud en el trabajo, las cuales, a través de diferentes dinámicas, busca promover el autocuidado y la aplicación de lineamientos relevantes para la seguridad del trabajador.


	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Adicional a los medios de comunicación establecidos en el Proceso de Comunicaciones, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con:

- **Correo electrónico institucional ([SST@supersociedades.gov.co](mailto:SST@supersociedades.gov.co)):** a través del cual facilita la comunicación entre la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás grupos y dependencias. Adicionalmente, permite el reporte oportuno de los colaboradores frente a situaciones de riesgo o de salud que puedan afectar el desarrollo de las actividades y la salud y bienestar de los trabajadores.
- **Reuniones y charlas:** espacios concertados a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tratar temas inherentes a la gestión y control de riesgos con aquellos grupos y/o dependencias que lo requieran. Los temas tratados y las conclusiones de estas quedan registradas en las respectivas actas de reunión según sea el caso.
- **Comunicación con partes interesadas:** la Entidad da respuesta oportuna a la atención y control de las comunicaciones con entes reguladores en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- **Adicionalmente, se establecen comunicaciones con contratistas y/o visitantes.**

Así mismo, la Entidad dispone del aplicativo GEDESS para atender (Recepcionar y responder), las comunicaciones internas y externas relativas al SGSST. De igual forma, se dispone de medios y mecanismos para dar a conocer el SGSST, los cuales sirven también para la recolección de peticiones, quejas, reclamos, aportes al sistema, entre ellos están:

- Rendición de cuentas
- Inducción y reinducción
- Comité COPASTT
- Comité de Convivencia
- Correo electrónico del Grupo SST
- Revisión por la Dirección
- Micrositio de Salud Mental
- Semana SST
- Semana Lactancia Materna
- Reporte de actos y condiciones inseguras


	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 5.12 Información Documentada

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.  Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.	7.5 Información documentada.


Con el fin de administrar adecuadamente la estructura documental del SGSST, la Oficina Asesora de Planeación como responsable del Sistema de Gestión Integrado (SGI), imparte los lineamientos y directrices para el control de la documentación que hace parte de dicho sistema. Cada sistema de gestión como tal, debe contar con un mínimo de documentos, que exige la normatividad, los cuales, para el SGSST, son los siguientes:

- La política y los objetivos de la Entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos ó cada vez que se genere un cambio significativo.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización
- El Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST.
- El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
- Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la Entidad.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
- Los documentos que se deben custodiar por 20 años en el Decreto 1072 de 2015:

- Registros de entrega EPP.
- Resultados mediciones ambientales.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

-Resultados exámenes médicos ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad, reubicación laboral de los funcionarios.

- Informes y resultados de mediciones higiénicas ambientales generados por la ARL o terceros.
- Informes generados de visitas e inspecciones realizadas por la Aseguradora de Riesgos laborales.
- Informes de auditorías externas.

Los anteriores documentos, y los demás que requiera el SGSST deben estar disponibles, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad y confidencialidad, además de actualizados, según corresponda. De igual forma, deben atender los lineamientos establecidos para su retención, su legibilidad, identificación y protección contra pérdida y daño.


### 5.13 Operación

<b>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6</b>	<b>Resolución 0312 de 2019</b>	<b>ISO 45001:2018</b>
Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.	8.1.2 Eliminar peligros. y reducir riesgos para la SST.

La aplicabilidad de este requisito, lo enmarca Guía para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, el cual establece la metodología y lineamientos que se deben aplicar para la identificación, medición, control y monitoreo de los peligros y riesgos a los que están expuestos los colaboradores de la Entidad.

También, se cuentan con las “Matrices de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y Determinación de Controles” como herramienta asociada a la adecuada administración del riesgo. Anualmente, o cuando se presenten cambios significativos se realiza la revisión y actualización del contenido de esta.

Así mismo, la Entidad ha definido e implementado diferentes clases de controles, con el fin de prevenir que un riesgo se materialice, o minimizar su impacto, en caso de


	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

materializarse. Dichos controles, inciden directamente sobre la seguridad y/o la salud de los trabajadores; entendiendo por cada uno de estos elementos, de la siguiente manera:

- Seguridad en el Trabajo: estándares de SST, orientados a implementar mecanismos y herramientas para el cuidado de los servidores públicos y colaboradores, en sus actividades administrativas y operativas que pueden materializarse mediante **accidentes laborales**.
- Salud en el Trabajo: estándares de SST, orientados a implementar mecanismos y herramientas para el cuidado de los servidores públicos y colaboradores, en sus actividades administrativas y operativas que pueden materializarse mediante **enfermedades laborales**.

La Entidad lleva a cabo la identificación de peligros y riesgos por cada uno de los Grupos de Exposición Similar (GES). Para la recolección de información y la valoración de los factores de riesgo propios de cada Grupo, se cuenta con la "Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, lo que permite establecer medidas de intervención teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización de controles:

- **Eliminación del peligro/riesgo:** orientados al rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- **Sustitución:** orientados a sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- **Controles de ingeniería:** orientados a la adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- **Controles administrativos:** orientados a la implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.

- **Equipos de protección personal:** cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.


Así mismo, la Entidad cuenta con medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos, para lo cual, se han definido documentos para el control de las actividades categorizadas como críticas. Al igual, la Entidad cuenta con su plan de inspecciones el cual consta de:

- Inspecciones planeadas o formales, son las que se encuentran establecidas en el cronograma de inspección anual de la Entidad, para las cuales se define una periodicidad, áreas de trabajo, equipos e instalaciones por inspeccionar y responsables.
- Inspecciones no planeadas o informales, son realizadas por cambios locativos, reportes de actos o condiciones inseguras y demás situaciones que vulneran la seguridad de las personas, en las instalaciones de la Entidad. No son realizadas sistemáticamente. Pueden ser realizadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la Dirección Administrativa, el COPASST, miembros de la Brigada de Emergencias, personal de la ARL que se convoquen para tal fin.

### 5.13.1 Gestión del Cambio

<b>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6</b>	<b>Resolución 0312 de 2019</b>	<b>ISO 45001:2018</b>
Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio.	Gestión del Cambio.	8.1.3 Gestión del cambio.

Los cambios que puedan incidir en el SGSST, se realizan de conformidad con el "Procedimiento de Gestión del Cambio". Una vez identificado el cambio, este se reporta y gestiona a través del "Formato para la Gestión y Trazabilidad del Cambio en el SGSST".

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


Algunas de las fuentes para detectar cambios en la Superintendencia de Sociedades son:

- Cambio de infraestructura, instalaciones, insumos, productos químicos y equipos.
- Nuevos proyectos o cambios a proyectos existentes que modifiquen el plan de trabajo, riesgos y actividades contempladas.
- Cargos nuevos o reasignación de personal (que impliquen riesgos y controles no contemplados anteriormente).
- Cambio a los planes de respuesta a emergencias aprobados.
- Cambio de roles y responsabilidades.
- Accidente de trabajo grave o mortal.
- Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos).
- Inclusión de nuevos procesos, subprocesos o procedimientos del SGI.
- Cambios en los sistemas de horarios / turnos de trabajo.
- Cambios de sedes y/o locaciones.
- Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable en los Sistemas de Gestión Integrados.
- Cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades.
- Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que genere impactos sobre las operaciones o procesos (riesgos exógenos, por ejemplo: pandemias, disturbios, huelgas, entre otros).

### 5.13.2 Compras

<b>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6</b>	<b>Resolución 0312 de 2019</b>	<b>ISO 45001:2018</b>
Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones.	Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	8.1.4 Compras.

La Superintendencia de Sociedades, como Entidad Pública, cumple los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, mediante la cual se regula la contratación en la administración pública. En el marco de las actividades que rige la legislación, se establecen los mecanismos de supervisión de la contratación, la cual se refleja en el “Manual de Contratación”.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

### 5.13.3 Contratación

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.28. Contratación.	Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	8.1.4.3 Contratación externa.

La Superintendencia de Sociedades, ha definido los criterios del SST para los procesos de selección de contratistas, a través del “Manual de Requisitos de SST para Contratistas”, en el cual se definen los requisitos y obligaciones especiales que deben cumplir los Contratistas y Proveedores respecto para la correcta prestación de los servicios contratados durante la ejecución de los contratos.


**Nota:** Los proveedores o ARL que realizan las mediciones higiénicas ambientales, deben presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida de los profesionales (Con licencia de seguridad y salud en el trabajo –Vigente)
- Hoja de vida y certificado de calibración de los equipos – No mayor a 1 año.

### 5.13.4 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.  Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	8.2 Preparación y respuesta ante emergencias.

Las acciones encaminadas a atender la gestión de prevención, preparación y respuesta ante emergencias están documentadas en el “Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias”. Este documento tiene como finalidad, proporcionar respuestas adecuadas frente a cualquier tipo de emergencia que se pueda generar por situaciones provocadas por el hombre o por fenómenos naturales, y que pueden afectar la vida y la salud de las personas.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello se requiere la cooperación, compromiso y apoyo de todos los niveles organizacionales.

El Plan de Emergencias cuenta con los siguientes grupos de apoyo:

- **Comité Operativo de Emergencias (COE).** Es la instancia encargada de tomar las decisiones administrativas, relacionadas con los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para la eficaz ejecución del Plan de Emergencias.
- **Brigadas de Emergencia.** La Entidad estableció una brigada de emergencia, conformada por personal voluntario, quienes están formados, capacitados y entrenados en la atención inicial de emergencias que puedan suscitarse al interior o exterior de la Entidad.

### 5.14 Evaluación y Desempeño

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
<p>Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la Estructura.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.8-5. Cumplimiento de los requisitos normativos.</p>	<p>3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>3.3.1 Frecuencia de accidentalidad.</p> <p>3.3.2 Severidad de accidentalidad.</p> <p>3.3.3 Proporción de accidentes de trabajo mortales.</p> <p>3.3.4 Prevalencia de la enfermedad laboral.</p> <p>3.3.5 Incidencia de la enfermedad laboral.</p>	<p>9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.</p> <p>9.1.2 Evaluación del cumplimiento.</p>

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

	3.3.6 Incidencia de la enfermedad laboral, Ausentismo por causa médica.	
--	---	--

### 5.14.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Desempeño

Medir el desempeño ayuda a determinar la eficacia del SG SST e identificar qué aspectos se pueden mejorar, y para ello la Entidad realiza seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos para su Estrategia de SST, a través de la formulación, medición, análisis de indicadores de gestión, realiza seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos para sus procesos a través de los indicadores de desempeño.


Con este seguimiento se busca consolidar un sistema de medición que integre el diseño, implementación y análisis de dichos indicadores, con el fin de identificar desviaciones o tendencias que permitan la toma de decisiones a nivel institucional.

Los indicadores de SST están divididos en indicadores de estructura, de proceso y de resultado. El registro, seguimiento y análisis se puede evidenciar en el Formato Institucional "Hoja de vida Indicadores".

Como parte de la rendición de cuentas el grupo de SST, se desarrollan informes de desempeño de SST que se presentan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al COPASST, a través de los cuales se toman decisiones que garanticen el mantenimiento del sistema. Este seguimiento también es desarrollado, mediante las revisiones continuas del Plan de Trabajo del SST, en el que se registran las actividades, indicadores y su cumplimiento.

### 5.14.2 Evaluación del Cumplimiento

El grupo de SST, establece mediante la planificación de su Plan de Trabajo SST, la ejecución de los planes de Gestión, la frecuencia de evaluación de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, así mismo asegura que esta evaluación se desarrolle de forma imparcial mediante asesoría externa de expertos en el tema. De los resultados de dichas evaluaciones se definen las acciones necesarias (en los casos que aplique) y se mantiene el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento con respecto a los requisitos legales y otros requisitos.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

### 5.14.3 Auditoría Interna


Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.  Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Auditoría anual.  Planificación de la auditoría con el COPASST.	9.2 Auditoría interna.

Con el fin de evaluar la conformidad con los requisitos normativos, el SGSST de la Superintendencia de Sociedades, es sujeto a ejercicios de auditorías planificadas por parte de la Oficina de Control Interno, de acuerdo al "Procedimiento Auditorías Internas de Procesos, Intendencias Regionales y Sistemas de Gestión".

### 5.14.4 Revisión por la Dirección

Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la Alta Dirección.	Revisión por la Dirección.	9.3 Revisión por la Dirección.

El SGSST de la Superintendencia de Sociedades, es sujeto anualmente, al ejercicio de la Revisión por parte de la Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño son el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia. De este escenario, se definen una serie de recomendaciones o resultados, para los cuales, se definen sus correspondientes planes de mejora.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 5.15 Mejora


### 5.15.1 Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.  Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.  Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.

En lo que concierne a la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, la Superintendencia de Sociedades ha definido el documento "Guía de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral".

De acuerdo al comportamiento de los accidentes de trabajo reportados en los últimos años, se ha identificado que los accidentes más comunes están relacionados con caídas a nivel, accidentes deportivos y golpes con objetos, razón por la cual se han implementado estrategias para la mitigación de estos dentro de las cuales se encuentran campañas de sensibilización con lemas orientados a promover comportamientos seguros y la cultura de prevención en el entorno laboral.

En cuanto a las enfermedades laborales se realiza seguimientos a los procesos de rehabilitación y mesas laborales con los médicos laborales de la ARL e IPS donde se trabajan los casos de las personas sintomáticas para llevar un control de las

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

condiciones de salud de los funcionarios y de esta forma mitigar la aparición de nuevas enfermedades laborales.

Así mismo, la Entidad cuenta con Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE), los cuales buscan salvaguardar la salud de los trabajadores, prevenir enfermedades y promover un ambiente laboral seguro y saludable. Estos programas son esenciales tanto para el bienestar de los empleados como para la continuidad y productividad de la Superintendencia de Sociedades.

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE), ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los trabajadores, los cuales permiten identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades se encuentran expuestos y que pueden llegar a generar enfermedad laboral.


Dentro de las actividades de prevención, se encuentran los seguimientos a las condiciones de salud de las personas sintomáticas y con diagnósticos asociados al riesgo osteomuscular, las inspecciones de puesto de trabajo, las escuelas terapéuticas, capacitaciones y pausas activas.

### **Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Psicosocial.**

Este Programa, está orientado a la prevención, intervención y monitoreo de las enfermedades derivadas del estrés laboral en el personal de la Entidad (servidores/as y contratistas) que se encuentran expuestos a factores de riesgo psicosocial, mediante estrategias enfocadas en la promoción de la salud y el establecimiento de entornos de trabajo saludables y seguros.

Dentro de las estrategias se encuentran seguimientos individuales, grupos focales, psicoeducación individual y en las áreas de trabajo, capacitaciones de prevención en salud mental, y seguimiento a procesos de rehabilitación entre otras:

- No conformidades de auditorías internas y/o externas
- Resultados de la Revisión por la Dirección
- Desviaciones de dos períodos consecutivos de un indicador
- Las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Riesgos materializados
- Incumplimiento de la normatividad

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Para el control de las acciones definidas en el marco del SGSST, periódicamente la Oficina Asesora de Planeación, realiza el seguimiento de las acciones tomadas. A su vez, la Entidad cuenta con el aplicativo Riesgos y Auditoría, el cual administra la información sobre las acciones a las que se les ha formulado acciones correctivas, preventivas y de mejora, estableciendo entre otros aspectos: las causas que originaron la no conformidad, el responsable de ejecutarlas, el tipo de acción, las fechas en que se van a ejecutar, y su estado y su eficacia, que aplica para planes de mejora derivados de hallazgos de auditoría.


### 5.15.2 Mejora Continua

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6	Resolución 0312 de 2019	ISO 45001:2018
Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua.	<p>Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección.</p> <p>Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	10.3 Mejora continua.

La mejora continua del SGSST, en la Superintendencia de Sociedades, está enfocada a la prevención de incidentes y accidentes laborales, al fortalecimiento de los controles para prevenir y/o minimizar el impacto de los riesgos, a la mejora del desempeño del sistema, entre otras. Lo anterior, promueve la definición e implementación de las oportunidades de mejora, y con ello, potencializar la gestión del SGSST evidenciando cultura de autocuidado.

Los resultados más evidentes al aplicar mejora continua en un SGSST son:

- Fortalecimiento de la gestión de los indicadores
- Fortalecimiento de la gestión del riesgo SGSST
- Fortalecimiento de la participación y toma de conciencia de los trabajadores con el SGSST (independiente su forma de vinculación)
- Apropiación de metodologías, orientadas a optimizar el sistema (minimizar accidentes y enfermedades laborales, fortalecimiento del reporte e investigación de los accidentes y enfermedades laborales,)

	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código	GTH-MA-006
		Versión	003
	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha	08/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	28/06/2019	Se incluye el documento en el SGI de la Entidad, bajo la normatividad legal aplicable y vigente.
002	02/12/2021	Actualización el documento en el SGI de la Entidad, bajo la normatividad legal aplicable y vigente
003	08/10/2025	Actualización del documento con base en las actividades actualmente gestionadas por el Grupo SST, armonizando los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la norma optativa NTC-ISO 45001:2018.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Paola Gaitán Romero. <b>Cargo:</b> Contratista Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo <b>Fecha:</b> 7/10/2025	<b>Nombre:</b> Alejandra Tobón Díaz. Miguel Herrera Molano. <b>Cargo:</b> Directora de Talento Humano. Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo <b>Fecha:</b> 7/10/2025	<b>Nombre:</b> Nini Johanna Rodríguez Álvarez. <b>Cargo:</b> Secretaria General <b>Fecha:</b> 08/10/2025